



Guía para el Trabajo de Fin de Grado (TFG) Facultad de Trabajo Social

El Trabajo Fin de Grado (TFG) en nuestra Facultad está regulado por la siguiente normativa:

- El R.D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- La normativa que establece la Universidad Complutense de Madrid (UCM).
- La memoria verificada del Grado en Trabajo Social y la normativa de TFG de la misma Facultad.

Esta Guía del Trabajo Fin de Grado (TFG) se propone establecer las líneas fundamentales para la organización académica del Trabajo Fin de Grado, siendo complementaria de la normativa existente al respecto (de la UCM, de la Facultad y de cada Grado).

Está dirigida por tanto a estudiantes y profesorado del TFG en particular, y a todos los miembros de nuestro Centro en general.

1.- TEMÁTICA

El TFG debe versar sobre alguna temática que tenga relación con el Grado en Trabajo Social. Atendiendo al carácter interdisciplinar del grado y a la diferente formación del profesorado que tutoriza TFG, esto implica que el mismo puede realizarse en torno a temas propios de la sociología, psicología, derecho, filosofía, economía, antropología, etc., **siempre y cuando en el trabajo se vea claramente su aportación o relación con el Trabajo Social**. Esto no implica que tenga que tener un apartado específico sobre el rol del trabajador/a social o sobre su aportación al mismo, pero sí debe ser puesto de manifiesto su interés o utilidad para el Trabajo Social. En todo caso, y según se establece en la ficha de la asignatura existen tres tipos posibles de TFG relacionados con algún aspecto general o particular del currículo del Grado en Trabajo Social.

El trabajo podrá adoptar diversas modalidades: trabajo teórico, trabajo de revisión e investigación bibliográfica, ensayo, estudios de caso, y cualquier otra modalidad.

El tema del TFG no es objeto de elección por el alumno o alumna, aunque sí puede ser propuesto y objeto de negociación con el tutor o tutora, puesto que una de las competencias que debe demostrar el alumnado es la capacidad para encontrar fuentes y datos sobre cualquier temática. Esto significa que el alumno/a deberá dejarse guiar por el contenido que el tutor/a considere más adecuado.



2.- ROL DOCENTE EN EL TFG

El rol del o de la docente en la asignatura TFG tiene dos aspectos fundamentales: uno, como profesor/a tutor/a de los TFG que le corresponden, y el otro como docente a cargo de la asignatura TFG.

En cuanto a lo primero, el TFG es un trabajo de fin de curso, no de investigación, que debe dar cuenta de las competencias para las que capacita la titulación. El papel docente por tanto es el de supervisar o tutorizar los trabajos de los y las estudiantes a su cargo, no como el de director/a de Tesina de Máster o de Tesis Doctoral. Por ello es que, con carácter general -y siempre atendiendo a las especificidades de cada Grado- también los evalúa.

En cuanto a lo segundo, la asignatura TFG no es como las demás de la titulación (con horas de docencia teórica y práctica) sino que tiene el formato de un taller-seminario de seguimiento (no docencia) organizada en una serie de sesiones presenciales. Se establece un número mínimo de **ocho sesiones presenciales** de dos horas cada una, si bien el profesor/a, siempre de acuerdo con el alumnado, podrá establecer alguna sesión extraordinaria más en función de las necesidades del grupo.

Sesiones grupales: Se recomienda que las reuniones del taller-seminario sean al menos cada quince días, en el día y horario ofertado por el profesorado y elegido por los y las estudiantes. El TFG es una asignatura más del Plan de Estudios, lo que significa que la asistencia a las sesiones de tutorización es obligatoria. En caso de que un alumno/a no pueda acudir a estas sesiones de tutorización seguirá teniendo derecho a la presentación del TFG para la evaluación en los mismos plazos establecidos para el resto de sus compañeros/as. Se recuerda al alumnado que no existe forma de tutorización presencial y no presencial, lo que significa que en caso de no asistir a las sesiones grupales no se puede pedir al profesor/a que repita el contenido de las mismas en otro momento ni solicitar la entrega del TFG en otros plazos que los establecidos por los tutores/as. También se recuerda que el 25% de la evaluación se refiere al proceso de tutorización del TFG.

Tutorías individuales: como cualquier otra asignatura, el TFG también tiene tutorías de atención individualizada al alumnado. Cada docente deberá atender al alumnado de TFG en sus horas de tutorías individuales, que no tendrán que ser necesariamente específicas para el TFG sino que podrán ser las generales que cada profesor/a debe tener en cada cuatrimestre. La tutorización individual será para atender cuestiones y dudas puntuales del TFG, no siendo el objeto de las mismas repetir lo realizado en las sesiones grupales en caso de que el alumno/a haya faltado a las mismas ni revisar el TFG.



3.- DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES ENTRE PROFESORADO ENCARGADO

La tutorización de cada grupo estará asignada a un solo PDI o varios. En el caso de varios PDI, se entiende que distribuirán las horas y tareas entre los mismos de forma coordinada. De esta forma, pueden dividirse las sesiones entre los mismos o bien, asumirlas una sola persona y la otra -u otras- asumir la carga de corrección.

Se recomienda que los profesores/as se distribuyan equitativamente el número de estudiantes a tutelar, preferentemente según las temáticas de cada quien y la carga docente de los mismos.

Los alumnos y alumnas que elijan un grupo de tutorización en el que participen dos o más profesores/as deben saber que serán los profesores/as los que decidirán qué tutor/a se encarga de cada TFG de su grupo.

4.- CAMBIOS DE GRUPO

Es importante tener en cuenta que **NO es posible hacer cambios en los grupos de tutorización**, ni siquiera cuando el profesor/a de otro grupo de tutorización esté de acuerdo. Los cambios **deben ser solicitados al Vicedecanato de Estudios y Calidad y justificados con razones objetivas** (contrato de trabajo o responsabilidades familiares) mediante el formulario correspondiente (Expone y Solicita), que puede recoger en la Oficina de Atención al Estudiante o bien descargar de la Web del Centro.

Estos cambios excepcionales se harán siempre que queden plazas en algún otro grupo de tutorización y el mismo se solicite en el plazo de 30 días desde que se inicie la tutorización grupal y que permita incorporarse en otro grupo sin menoscabo del resto de alumnado integrante del mismo.

5. ACTIVIDADES DE LA ASIGNATURA TFG

En la asignatura TFG, sería deseable que se realizaran al menos dos tipos de actividades, vinculadas a las dos facetas del rol docente en el TFG citadas en el apartado anterior:

1) Actividades que familiaricen a los y las estudiantes con las herramientas técnicas fundamentales para la confección del TFG, como el manejo del sistema de citas, lenguaje académico, presentación oral del TFG, búsquedas bibliográficas, etc.

2) Actividades que permitan al estudiante escoger el tema del trabajo, debatir su estructura y la forma de llevarlo a cabo con el/la docente y sus compañeros/as, presentar los avances y dificultades que se le presenten en su desarrollo, para lo cual pueden resultar una base y apoyo la lectura y discusión de textos metodológicos y/o de investigación bajo la forma de seminario.



La asignatura TFG será entonces un taller-seminario en el que se enseñen, pongan en común y discutan con el/la docente y colectivamente las herramientas y los problemas propios del trabajo.

Cabe destacar que tanto el profesorado tutor, como estudiantes, pueden proponer otras actividades que les faciliten la realización de los objetivos del TFG.

6.- DESARROLLO DE LAS SESIONES GRUPALES

Es en estas sesiones donde no solo se establecen las líneas generales de los TFG, sino también se revisan parte de los mismos y se resuelven dudas al alumnado, para que en el trabajo autónomo que le corresponde aplique lo aprendido en el aula. Por lo tanto, se recuerda que se trata de una supervisión de TFG y que el TFG es una asignatura más. El alumnado, al finalizar las sesiones y según acuerde con su tutor, tutora o tutores, entregará su TFG para ser evaluado y autorizado para su defensa pública, donde finalizará el proceso de evaluación.

Se recomienda la utilización del Campus Virtual para la descarga y seguimiento de los trabajos así como del programa *Turnitin* para la evitación de plagios. En el mismo no solo se volcará la información general (ficha TFG y calendario), sino que también pueden abrirse foros para cada TFG y foros generales de apoyo (enlaces o documentos respecto a citación, bases de datos, discusión, etc.).

En todo caso, de forma general **se recomienda** (no es obligatorio) tratar en dichas sesiones los siguientes aspectos, siendo este un marco general adaptable a las necesidades de cada grupo.

SESIÓN 1. Presentación y revisión de la ficha de la asignatura (competencias y estructura del trabajo). Empleo del Campus Virtual. Primer planteamiento de temáticas.

SESIÓN 2. Búsquedas bibliográficas y sistema de referencias. Elección del tema y estructura básica de los contenidos del mismo.

SESIÓN 3. Revisión y corrección en el aula a través del Campus Virtual de los primeros borradores de los trabajos. Fundamentalmente atendiendo a estructura, redacción y sistema de referencias. Posibilidad de reajuste del tema del TFG.

SESIÓN 4. Revisión y corrección en el aula a través del Campus Virtual de los TFG reiterando sobre metodología.

SESIÓN 5. Entrega de un primer borrador. Revisión y corrección en el aula a través del Campus Virtual de los TFG reiterando sobre resultados.

SESIÓN 6. Revisión y corrección en el aula a través del Campus Virtual de los TFG, herramientas sobre presentación y defensa.



SESIÓN 7. Entrega de un segundo borrador. Última revisión de TFG y revisión de los *power point* descargados en el Campus Virtual.

SESIÓN 8. Simulación de defensa del TFG en el aula. Apuntes y correcciones.

Se recomienda establecer fechas para una o dos entregas de borradores a fin de que el alumnado que no asiste a las sesiones sepa en qué momentos deben entregar estos borradores.

7.- ATENCIÓN A ESTUDIANTES ERASMUS-OUT

Los y las estudiantes que tengan concedida una movilidad (Erasmus o por convenio) tendrán derecho a matricular el TFG y cursar esta asignatura como el resto de alumnado con los mismos derechos. Al no poder asistir a las sesiones grupales necesitarán una atención más personalizada en sesiones individuales.

Partiendo de que ser Erasmus-out no solo no puede penalizar a los y las estudiantes a la hora de cursar el TFG, sino que es una experiencia académica que debe contribuir al desarrollo de los objetivos del Grado, se recomienda que los y las docentes establezcan un contacto sistemático con este alumnado a través de las tecnologías *online* de que dispone la Facultad, como el Campus Virtual y el correo electrónico, y de otras (como Skype o el Chat) que permiten el intercambio simultáneo en la red, con el objetivo de solventar la no presencialidad de estos estudiantes.

Para la organización de este intercambio, el/la estudiante deberá comunicar al Vicedecanato de Estudios y Calidad y al docente o docentes encargados de su grupo de TFG su condición de alumno/a con movilidad, con la debida antelación y preferentemente a través del correo electrónico institucional. En caso de que el/la docente tenga alguna dificultad con esta situación, deberá comunicar la misma al Vicedecanato de Estudios y Calidad.

8.- FECHAS DE EXAMEN TFG

Las fechas de entrega de trabajos y de examen para el TFG serán asignadas y publicadas por el Centro, como sucede con el resto de las asignaturas, a fin de facilitar la elaboración del TFG por parte de los y las estudiantes.

En esas fechas, los/las docentes responsables de los grupos organizarán la defensa del TFG siguiendo las directrices del centro, si bien el alumnado que tenga que defender su TFG en tribunales externos tendrá necesariamente que hacerlo en la fecha establecida para ello por el Centro.

El/la estudiante debe tener en cuenta que deberá entregar el TFG siguiendo el calendario previsto por el Grado en Trabajo Social.

Los alumnos y alumnas que hayan acudido a las sesiones de tutorización pero que en opinión de su tutor/a no hayan superado los criterios para presentar el



TFG en junio podrán solicitar una revisión última del TFG antes de la entrega prevista en el mes de julio.

9.- RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL TFG

La calificación del/la estudiante se hará siguiendo los criterios de calidad que fueron aprobados en la comisión académica y de calidad del centro en fecha 10 de julio de 2017. El/la estudiante podrá reclamar la revisión de la calificación obtenida en el TFG mediante el formulario de reclamaciones establecido en la Facultad, pudiendo obtener el mismo en la Web del centro o en la Oficina de Atención al Estudiante. Estas reclamaciones serán atendidas por la Comisión de Calidad del centro que tras el informe del tutor/a decidirá sobre la misma.

10.- PLAGIOS

El alumno o alumna que presente el TFG, deberá firmar el documento con la declaración jurada de la originalidad del trabajo y la no realización de plagio
El tutor/a que presente trabajos a tribunales externos deberá custodiar y guardar el informe del programa *Turnitin* respecto del trabajo presentado.